Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

RECONOCE COMETIDO FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO Nº **1819**

CHILLAN VIEJO, 01 de Abril de 2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establecen subrogancias automáticas de unidades municipales, Decreto Alcaldicio Nº 6410 del 18.12.2014 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2014.

- Convocatoria Laboratorio Chile y la necesidad de asistir a Curso sobre "Síndrome Coronario Agudo en Diabetes Mellitus, que se realizará el día 04/04/2014 en el Hotel Honesta ubicado en Calle A Nº 809 Brisas del Sol, Talcahuano.
- Autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga, Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y de la Sra. Marina Balbontín Riffo , Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

D E C R E T O

1.- APRUEBA cometido al Sr. **PABLO CAAMAÑO CAAMAÑO**, C.I. Nº 12.734.986-K Médico del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Srta. **NICOLE LOPEZ SOBREVIA**, C. I. Nº 16.782.892-0, Médico del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que asista al Curso "Síndrome Coronario Agudo en Diabetes Mellitas", a realizarse el día 04 de Abril de 2014 en el Hotel Honesta ubicado en Calle A Nº 809 Brisas del Sol, Talcahuano.

2.- PÁGUESELES viático al 40% el día 04 de Abril de 2014 , según lo señalado por disposiciones legales y devuélvanseles los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta Nº **21.01.004.006** y Nº **21.02.004.006**, denominada **"COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS"** y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta **22.08.007,** denominada **"PASAJES, FLETES Y BODEGAJES"** del presupuesto vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO ADMINISTRADOR

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNCIPAL

UAV/HHH/MGGB/MBR/lec.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Finanzas Desamu, Depto. Salud Municipal.